



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN

DISTRITO CREADO MEDIANTE LEY N° 12450 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2024-A/MDBU.

Bella Unión, 04 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN, POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE BELLA UNIÓN

VISTO:

El Consejo Municipal del Distrito de Bella Unión, en Sesión Extraordinaria N° 018-2023, con fecha 29 de diciembre del 2023, con el voto por unanimidad del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y conforme a las facultades establecidas en la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal. "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, conforme a lo señalado en el artículo 3° de dicha norma;

Que, el artículo 21° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado con el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que "El comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es una instancia



iBella Unión, El Cambio es Ahora!

PARAÍSO DEL OLIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN

DISTRITO CREADO MEDIANTE LEY N° 12450 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955



de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial. Cuenta con una Secretaría Técnica;



Que, el artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado con Decreto Supremo N° 010-2019-IN establece en su Artículo 46° Planes provinciales y distritales de seguridad ciudadana, que: "Los planes son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos provincial y distrital con un enfoque de resultados. Contienen un diagnóstico del problema y establece una visión, objetivos estratégicos y específicos, actividades, indicadores, metas y responsables. Se elaboran en concordancia con los objetivos estratégicos contenidos en las políticas nacionales y regionales de carácter multianual. Estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño";

Que, la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, establece que los Planes de acción seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Asimismo, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumpla con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la Directiva;

Que, en el numeral 7.2.2. Aprobación de los Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC). de la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", establece en su numeral 7.2.2 Aprobación de los PAPSC, 7.2.2.1. "Habiéndose validado la propuesta del PAPSC por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, el presidente del COPROSEC propone ante

 **Bella Unión, El Cambio es Ahora!**
PARAÍSO DEL OLIVO 



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN

DISTRITO CREADO MEDIANTE LEY N° 12450 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955



el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial, la Aprobación del mismo; 7.2.2.2 El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial aprueba el PAPSC mediante Ordenanza Provincial en el más corto plazo logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación. (...);



Que, mediante INFORME N° 424-2023-SGDEGAySC-DSTR/MDBU, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Secretaria Técnica del CODISEC, Ing. Diane Solange Tito Ríos, se dirige al Alcalde Distrital, Richard Vega Taipe, para remitir el “Plan de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de Bella Unión-Caravelí, Arequipa” y solicita su aprobación ante el Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal para que prosiga con su trámite correspondiente;



Que, conforme a los señalado por el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Bella Unión 2024-2027, este es un instrumento de gestión de la Política Pública de Seguridad Ciudadana Bella Unión, cuyos lineamientos fueron establecidos con la Directiva de Lineamientos de la Política Pública de Seguridad Ciudadana del Distrito de Bella Unión, debidamente validado en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 018-2023 de fecha 29 de diciembre del 2023, del pleno de Concejo Municipal;

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo N° 018-2023 de fecha 29 de diciembre del 2023, el Consejo Municipal por voto unánime se aprobó la Ordenanza que aprueba el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BELLA UNIÓN-2024-2027;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PADSC-2024-2027) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN.

Artículo 1°. - **APROBAR**, el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bella Unión 2024-2027, propuesto por la Secretaria Técnica del CODISEC, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 3°. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente Ordenanza en su plataforma digital (Facebook).

Artículo 4°. - **ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional la publicación del texto de la presente Ordenanza en el Portal de Transparencia Estándar

 **Bella Unión, El Cambio es Ahora!**
PARAÍSO DEL OLIVO 



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN

DISTRITO CREADO MEDIANTE LEY N° 12450 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955

(www.transparencia.gob.pe), conforme a la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba el “Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN
CARAVELI - AREQUIPA
RICHARD IVAN VEGA TAÍPE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN
CARAVELI - AREQUIPA
Abg. ANDREA ROSSANA INJOQUE CAMPOS
CAL 63609
SECRETARIA GENERAL



iBella Unión, El Cambio es Ahora!

PARAÍSO DEL OLIVO

PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA



CODISEC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE BELLA UNION

CARAVELI-AREQUIPA

2024

INDICE:

PRESENTACION

I. GENERALIDADES

- A. VISION
- B. MISION
- C. OBJETIVO
- D. BASE LEGAL
- E. ALCANCE

II. DIAGNOSTICO

- A. GEOGRAFIA Y POBLACION
- B. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
- C. ESTADISTICAS POLICIALES
- D. MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD "MAPA DEL DELITO"
- E. ZONASDE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA "MAPA DEL RIESGO"
- F. PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO EDUCATIVO
- G. PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO DE SALUBRIDAD
- H. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

III. RECURSOS

- A. HUMANOS
- B. LOGISTICOS
- C. FINANCIEROS

IV. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

VISADO Y ANEXOS

CONCLUSIONES



DISTRITO DE BELLA UNION



PRESENTACION

Mejorar la convivencia de los ciudadanos de nuestro Distrito; mediante la aplicación de un programa concertado y planificado de seguridad, es para nosotros la razón principal, por la cual establecemos nuestro plan operacional anual para Servicio de Serenazgo y Seguridad Ciudadana.

Siendo nuestra preocupación brindar protección al ciudadano, sus bienes y al Distrito en general, se busca, coordinar esfuerzos, entre los diferentes miembros del Comité de Seguridad Ciudadana y actores de la comunidad organizada, para lograr la paz y tranquilidad.

En ese sentido, la seguridad de los ciudadanos del Distrito de Bella Unión, es un compromiso básico y consecuente.

El Gobierno Municipal, representado a través de la administración Distrital, es el promotor y motivador de salvaguardar el orden, seguridad y desarrollo de nuestro

Distrito; para tal fin se cuenta con la fuerza pública orientada a prevenir, sancionar, investigar los delitos, las faltas y recuperar la confianza ciudadana.

Sin duda alguna, la Seguridad Ciudadana no es exclusivamente responsabilidad de las autoridades, también tenemos el actor principal, que son las familias que tienen que comprometerse a educar a sus hijos con responsabilidad, para que tomen conciencia y respeten, los derechos de los demás.

La paz y el orden social, son producto de la colaboración, entre gobierno y ciudadanía.

En este sentido, es fundamental contar con la participación de todas las instituciones públicas y privadas, en materia de prevención, formación de valores, educación, sana recreación y desarrollo humano en general, para erradicar las conductas antisociales que llevan al delito y la violencia.

El Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de Bella Unión 2024, es un instrumento de planificación, que permite orientar objetivos y metas institucionales en base a las labores de inteligencia operativa.

Este instrumento de gestión operativa tiene como propósito garantizar una vida libre de violencia, como voluntad de la expresión de respeto y compromiso, del reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas.

Atentamente



PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

GENERALIDADES

VISION:

Ser un Distrito moderno, seguro, donde se permita la convivencia pacífica de sus vecinos y visitantes, lo que le facilitará desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas que generan la criminalidad y delincuencia y la drogadicción, consolidándonos como un distrito líder con óptimos niveles de Seguridad

Ciudadana en el marco del fortalecimiento de una cultura de paz y tranquilidad.

MISION:

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Bella Unión, planificará, dirigirá, coordinará, controlará y desarrollará planes, proyectos y actividades, lo que permitirá coadyuvar al logro de un distrito moderno, ordenado y seguro reduciendo la incidencia delictiva y la sensación de inseguridad; brindando servicios concertados, eficientes y eficaces que garanticen la convivencia pacífica, a fin que le permita a sus vecinos y visitantes disfrutar de espacios

seguros para la familia.

A. OBJETIVO:

Ejecutar acciones de prevención orientadas a fomentar la participación activa de la población en su propia seguridad, apoyando la labor policial que realiza la OPC, coadyuvando a optimizar la Seguridad Ciudadana de su jurisdicción, así como promover actividades socio-recreativas y culturales en favor de la niñez y juventud, de nuestro Distrito.

- 1.- Disponer de un Sistema Distrital de Seguridad Ciudadana articulada y fortalecida.
- 2.- Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano.
- 3.- Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.
- 4.- Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.





OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Sensibilizar, organizar, capacitar e implementar la formación de nuevas juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y demás programas preventivos (club de menores, Red de cooperantes, BAPES, policías escolares, red y patrullaje juvenil) en estrecha colaboración con la PNP y fuerzas amigas.
- Consolidar las Juntas Vecinales
- Trabajar en permanente coordinación con el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y Provincial de Seguridad Ciudadana.
- Realizar acciones cívicas de proyección a la comunidad
- Desarrollar un trabajo integrado y coordinado del Sistema Local de Seguridad Ciudadana, como son las Juntas Vecinales y demás Instituciones y Asociaciones por el bien del Distrito.
- Recuperación y conservación de espacios públicos de encuentro ciudadano dinámicos y seguros.
- Trabajar sobre las vulnerabilidades de corte social y estructural causales de la violencia y el delito.
- La creación de una célula viva y sistemática a través de la gobernanza participativa de los propios ciudadanos organizados, forjando la calidad de vida anhelada.

Fortalecer la Seguridad Ciudadana a nivel Distrital, creando, formulando y ejecutando actividades, campañas, programas integrales sobre los riesgos sociales y estructurales como causales de la violencia e incidencias delictivas, enfocados en acciones preventivas o proactivas que impacten en la percepción de seguridad, soportado sobre una gobernabilidad participativa de los ciudadanos como forjadores de una convivencia pacífica, fundado en el respeto y la calidad de vida anhelada.

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- 5. Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas.
- 6. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- 7. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 8. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor la Policía Nacional del Perú.
- 9. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de

Seguridad Ciudadana; y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.



- 10. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas, para apoyar en aéreas de Seguridad Ciudadana y seguridad Nacional.
- 11. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con Cámaras de Video Vigilancia públicas y privadas.
- 12. Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- 13. Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- 14. Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444,
- 20. Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- 21. Resolución Ministerial N° 010—2015-IN, que aprueba la Directiva N° 001-2015-IN "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución, y evaluación de los planes de Seguridad Ciudadana, supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana".

ALCANCE:

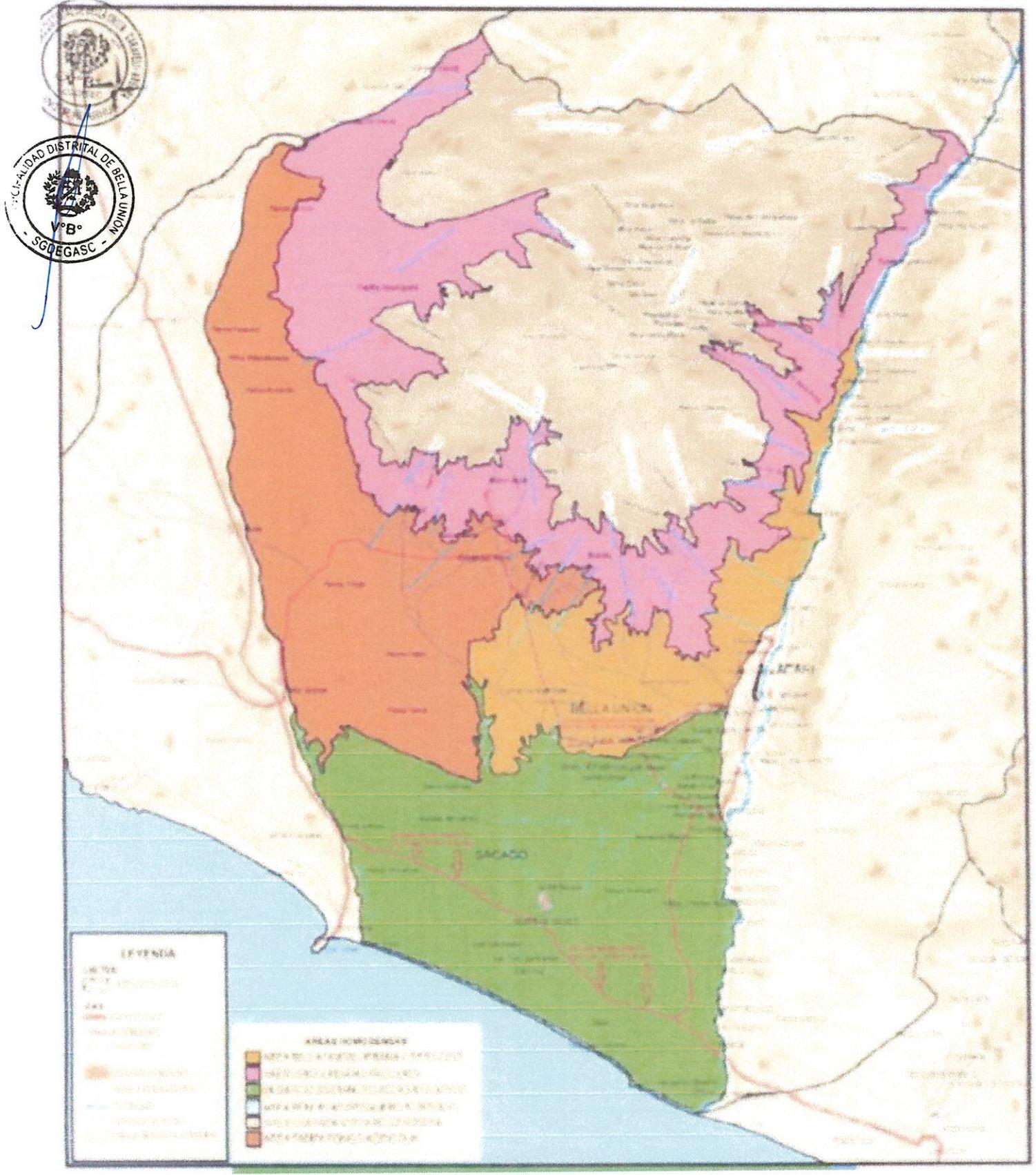
Es de alcance de todos los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), Instituciones Públicas, Sociedad Civil Organizada, Juntas Vecinales; entre otras.

DIAGNOSTICO:

A.- GEOGRAFIA Y POBLACION

Distrito	BELLA UNION
Provincia	CARAVELI
Región	AREQUIPA
Creación	Ley N° 12450
Fecha de Creación	24NOV1955
Capital	BELLA UNION
Altura Capital (m.s.n.m)	217 m.sn.m
Población censada 2017	3,647 habitantes
Superficie (km²)	1,588.41 km²
Densidad de Población (hab/km²)	2.0 Hab/km²
Unidades vecinales	12

A.- FACTOR GEOGRAFICO.



1. UBICACIÓN

El distrito de Bella Unión se encuentra ubicado en la provincia de Caraveli, de la región de Arequipa, a la altura del Km 556 d la Panamericana Sur y está situada en la costa Norte Oeste de la provincia, a 217 m.s.n.m. y abarca una superficie de 1588 km²; siendo sus coordenadas geográficas 13° 39 12" latitud Sur y 73°23'8" longitud oeste del meridiano de Greenwich.



El distrito de Bella Unión fue creado mediante la Ley N°12450 del 24 de noviembre de 1955, siendo su capital Bella Unión, conformada por las juntas vecinales: La Capilla, Santa Rosa, Miraflores, San Francisco de Asís, Santa Fe, anexo Chaviña, respectivamente.

• LÍMITES

- Por el Este: limita con el distrito de Acari
- Por el Oeste: limita con el distrito de Lomas
- Por el Norte: limita con la provincia de Lucanas del departamento de Ayacucho
- Por el Sur: limita con el Océano Pacífico

• DIVISIÓN GEOGRÁFICA DEL DISTRITO:

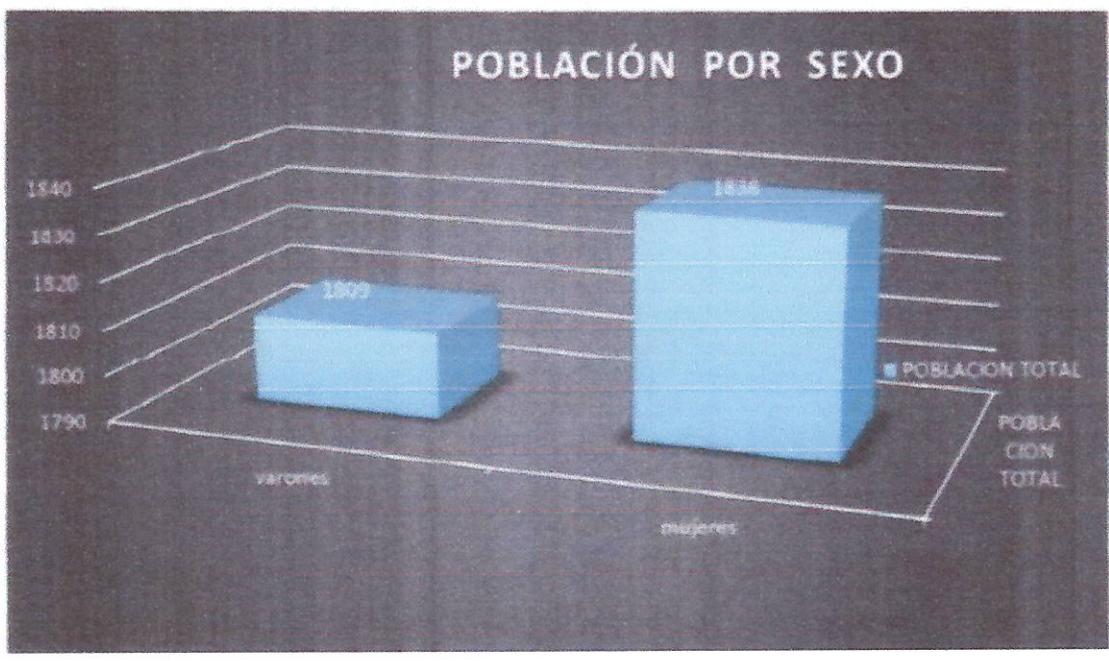
- a). - En la zona Urbana de la capital del distrito, esta sectorizado por avenidas, calles, jirones y pasaje.
- b). - En la zona rural del distrito está sectorizado en anexos.

• ACCESOS

El distrito de Bella Unión, se articula por el sur con los distritos de Acari, Lomas, Chala y las provincias de Caravelí, Camaná, Arequipa y por el norte con los distritos de Nasca, Pisco y las provincias de Ica, Lima; a través de medios de comunicación, vía terrestre de la Panamericana Sur.

2. POBLACIÓN

El distrito de Bella Unión, según censo INEI 2017, presentaba aproximadamente tanto en la zona urbana y rural una población de 3,647 habitantes según los reportes estadísticos arroja que la población del distrito de Bella Unión representa el 6.7% de la provincia de Caravelí, conforme el siguiente detalle:



1809 varones y 1838 mujeres.

UNIDADES VECINALES DEL DISTRITO.

N° ORDEN	NOMBRES
01	LAS ACACIAS
02	LA CAPILLA
03	SANTA ROSA
04	SAN ISIDRO LABRADOR
05	NIÑO JESUS
06	MIRAFLORES
07	SAN ISIDRO
08	SAGRADO CORAZON
09	SAN FRANCISCO
10	SANTA FE
11	NINA BAMBA
12	CHIVIÑA

SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

A. Estadísticas Policiales

N°	ESTADISTICAS POLICIALES	2021	2022
01	HOMICIDIO	00	00
02	HOMICIDIO CALIFICADO	00	00
03	ABORTO	00	00
04	LESIONES POR ACC DE TRANSITO	06	07
05	EXP. Y ABANDONO A PERSONAS EN PELIGRO	00	01
06	HURTO	08	06
07	ROBO	04	04
08	ABIGEATO	00	00
09	ESTAFA	00	00
10	APROPIACION ILICITA	00	00
11	URSUPACION	03	09
12	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	01	00
13	VIOLACION DE LA LIBERTAD PERSONAL	00	00
14	OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	01	00
15	DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	00	00
16	FALSIFICACION DE MONEDA	00	00
17	FALTAS CONTRA LA PERSONA	52	17
18	FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	38	11
19	VIOLENCIA FAMILIAR (física,psc y sexual)	74	62
20	CHOQUE	02	04
21	CHOQUE FUGA	01	01
22	ATROPELLO	01	00
23	VOLCADURA	02	02
24	CAIDA DE PASAJERO	00	00
25	TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	00	00
26	MICRO COMERCIALIZACION DE DROGA	00	00
27	EXTORCION	00	00
28	SICARIATO	00	00
29	OTROS	01	00



1.- Lugares de robo

2.- Lugares de violencia familiar

3.- Lugares de mayor incidencia de accidentes de tránsito.

4.- Locales donde se atiendes contra la moral pública y otros lugares.



c) Embarazos en edad escolar:

Estos casos no son frecuentes, pero resulta pertinente programar acciones de informaciones y de capacitación a la comunidad educativa a efecto de no truncar el futuro de muchos estudiantes. Se aconseja fortalecer las escuelas de padres y coordinar con el sector salud para realizar campañas de salud reproductiva.

d) Pandillaje escolar:

No se ha registrado ningún caso de pandillaje escolar en el distrito, pero es conveniente realizar jornadas de prevención en coordinación de la PNP, así como crear los talleres de adulto como escuela de padres para orientar en la crianza de sus hijos.

e) Violencia familiar:

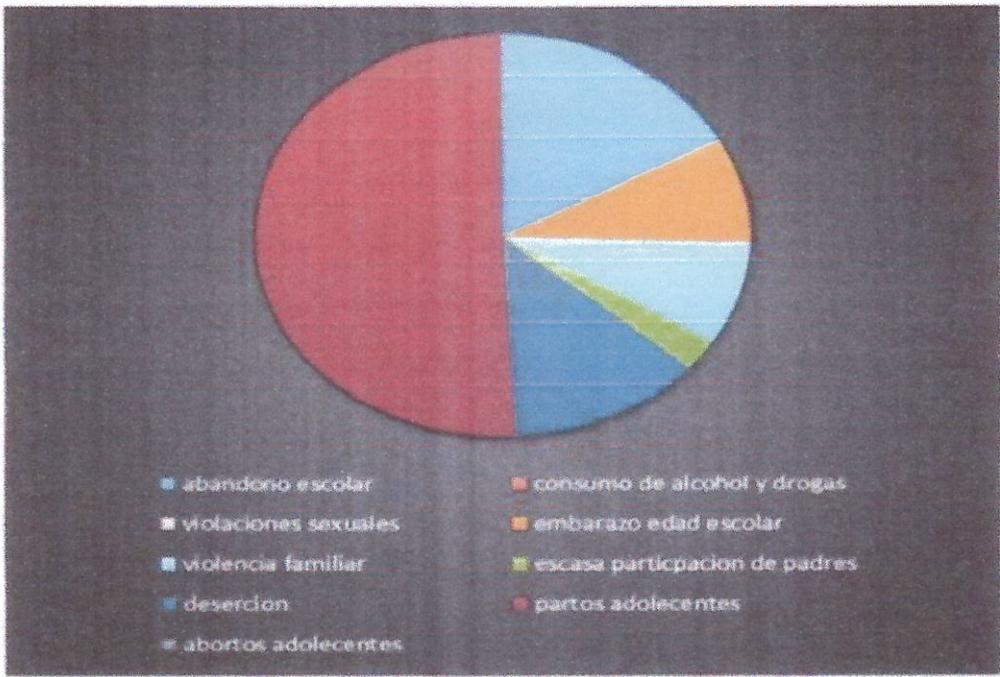
son problemas que, si presentan dentro del ámbito distrital según lo informado por la DEMUNA, por lo que se debe adoptar acciones inmediatas como medidas de prevención; estos casos son los que a continuación se señalan.

f) Escasa participación de los padres de Familia en el proceso Educativo y Social:

este es un problema álgido que se presenta con frecuencia en el ámbito Distrital, debido a la poca difusión de los derechos y deberes de la familia y falta de valores, y en otros casos a la poca coordinación entre padres y el docente, resultando necesario acciones de capacitación y talleres de sensibilización a todos los elementos educativos para mejorar el nivel de educación familiar.



N°	PROBLEMÁTICA	2020	2021	2022
01	Abandono de hogar	04	00	01
02	Consumo de alcohol y drogas	0	00	00
03	Violaciones sexuales	00	00	01
04	Embarazo de edad escolar	02	00	00
05	Violencia familiar	02	05	03
06	Escasa participación delos padres de familia en el proceso educativo.	60%	65%	25%
07	Deserción	3	00	00
08	Pardos adolescentes	12	03	01
09	Abortos adolescentes	00	00	00



E. PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO DE SALUBRIDAD.

a) Focos infecciosos como (basura, aniegos, etc.);

Se presenta generalmente en áreas concentradas donde se deposite los residuos sólidos (canal principal, las plantas de extracción de aceite que derivan sus aguas servidas de aceituna al área rural, en Chaviña, no cuentan con alcantarilla, un porcentaje importante de la población no cuenta con pozo séptico en sus hogares). Por lo que amerita que la Municipalidad cree las ordenanzas respectivas para normar y fiscalizar a las plantas procesadoras y otros, así como verificar las respectivas licencias. De ahí que resulte vital programar y efectuar acciones educativas relacionadas en salud ambiental que permitirá mejorar la conservación del ambiente.

b) Enfermedades infectocontagiosas:

es un problema preocupante en el ámbito distrital, así mismo, sabemos que el agua del canal se encuentra contaminada por la basura que ahí se arroja, por el relave de mineral y otros, la población no cuenta con puntos para el reciclaje para los desperdicios, se

alquilan habitaciones sin SSHH; por ello es urgente la creación de ordenanzas municipales para normar estas anomalías, colocar cestos para el acopio de basura en lugares estratégicos de la localidad y el monitoreo de la autoridad competente. También se recomiendan que las campañas de salud que se realizan en el distrito sean frecuentes.

c) Desnutrición infantil:

(Crónica) 2% es un problema menor dentro de la jurisdicción, se recomienda realizar campañas de desayunos escolares en los diferentes centros educativos del distrito y el monitoreo constante de parte del centro de Salud con el apoyo de la Municipalidad.

d) Enfermedades:

IRA, Varicela, y otros.

F. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

La seguridad Ciudadana en el ámbito del Distrito de Bella Unión, en estos últimos años se ha visto con acontecimientos delincuenciales de proporciones desmesuradas y fuera de la lógica de un accionar cotidiano y ciudadano que permita una convivencia pacífica, de respeto al estado de derecho y la impunidad de los delitos y faltas, muchas veces cometidos por personas al margen de la ley.

El problema de la delincuencia y la criminalidad a nivel nacional está tomando un carácter político social del primer orden, está exigiendo la necesidad de implementar prontamente medidas y acciones concretas para disminuir la violencia estructural y social, esta situación se viene padeciendo en los sectores del área urbana y rural y que afecta transversalmente a toda la población; esta violencia obedece a factores causales de índole socio económico y cultural, instituciones como la familia, escuela, comunidad y medios de información que se constituyen en espacios de socialización muy importantes, no han podido articular históricamente una orientación clara y objetiva de una formación cívica y ciudadana, que permite el pleno respeto de los derechos de la persona humana.

Sin embargo, en el Distrito de Bella Unión, la explosión demográfica, así como migración de obreros y de inversionistas que viene de diferentes lugares del país, en busca de mejores oportunidades de vida de los mismos que traen consigo diferentes conductas y formas de vida y algunos con conductas delincuenciales, que provienen de los lugares de Nazca, Puno, Juliaca, Huancavelica, Cusco y otros lugares del país y del extranjero etc. Este acontecimiento origina migración, alcoholismo problemas económicos, problemas de intrafamiliar, riñas, alteración del orden público y el accionar delincencial en diferentes modalidades que se cometen, nos ha permitido establecer la siguiente caracterización de la delincuencia en el ámbito Distrital:





1. La delincuencia afecta a todos los niveles socio económicos, especialmente el robo a viviendas, es de mayor incidencia de los sectores rurales, de extrema pobreza, siendo los indicadores o factores que dan origen a la inseguridad la desnutrición crónica infantil que supera el 34% a nivel de Distrito, la desigualdad, falta una cultura adecuada de seguridad.
2. Los robos y asaltos Violación Sexual tiene como prioridad delincuencia la apropiación de los bienes de las víctimas, ocasionándoles muchas veces daños físicos y en algunos casos la muerte.
3. En la gran mayoría de los casos, los agresores son gente joven con alto prontuario policial e ingreso a la cárcel.
4. Así mismo los índices de problemas familiares registran estadísticas muy elevadas en el Ámbito del Distrito (maltratos psicológicos, físicos, sexuales y económicos, en mucho de los casos no denuncias, por temor por desconocimiento y a falta de tiempo y otros.
5. Medios de comunicación y redes sociales que distorsionan la realidad.
6. Violencia en las interrelaciones de las personas en su quehacer diario.
7. El desarrollo Distrital se ha visto generalmente interrumpido por estos factores de carácter interno y externos, porque no han sido contempladas las previsiones necesarias en los planes y programas de Desarrollo elaborados con este fin.
8. El Distrito de Bella Unión, inserta en la problemática que enfrenta el Estado Peruano, ha sufrido estados de emergencia, desastres naturales, tráfico ilícito de drogas como vía de transporte, así como la acción organizada de la delincuencia y corrupción.
9. La complejidad de los problemas que provocan la extrema pobreza, más la variedad de las amenazas, hacen la población y población más vulnerable exija por tanto que las autoridades, y población en general, estén alertas y preparadas para reducir las consecuencias de fenómenos naturales, así como actos negativos que, conducidos por personas equivocadas, intentan transformar nuestras costumbres usos, tradiciones y nuestro actual sistema democrático.
10. El Distrito de Bella Unión, ha sido uno de los Distritos afectados por el terremoto en los años 1996,2015 y 2018, por el fenómeno del Niño, por lo que se viene realizando diverso talleres, campañas a fin de concientizar y prevenir daños materiales así como lesiones y pérdidas de vidas humanas, lo cual que genera también a falta de organizaciones de las Juntas Vecinales de seguridad ciudadana, actos delictivos, hurtos, robos y asaltos, violaciones, etc.; a pesar de la labor que despliega la Policía Nacional Perú, el Serenazgo resulta insuficiente.

11. Esto implica que se opere una reestructuración de la Concepción de Seguridad Ciudadana y de las acciones orientadas a este que hacer. La Problemática de extrema pobreza que actualmente agobia la Región, en su conjunto, y el Distrito en particular, demanda de todos, el esfuerzo concentrado y responsable, y nos obliga a planificar acciones de desarrollo con visión preventiva y futurista.

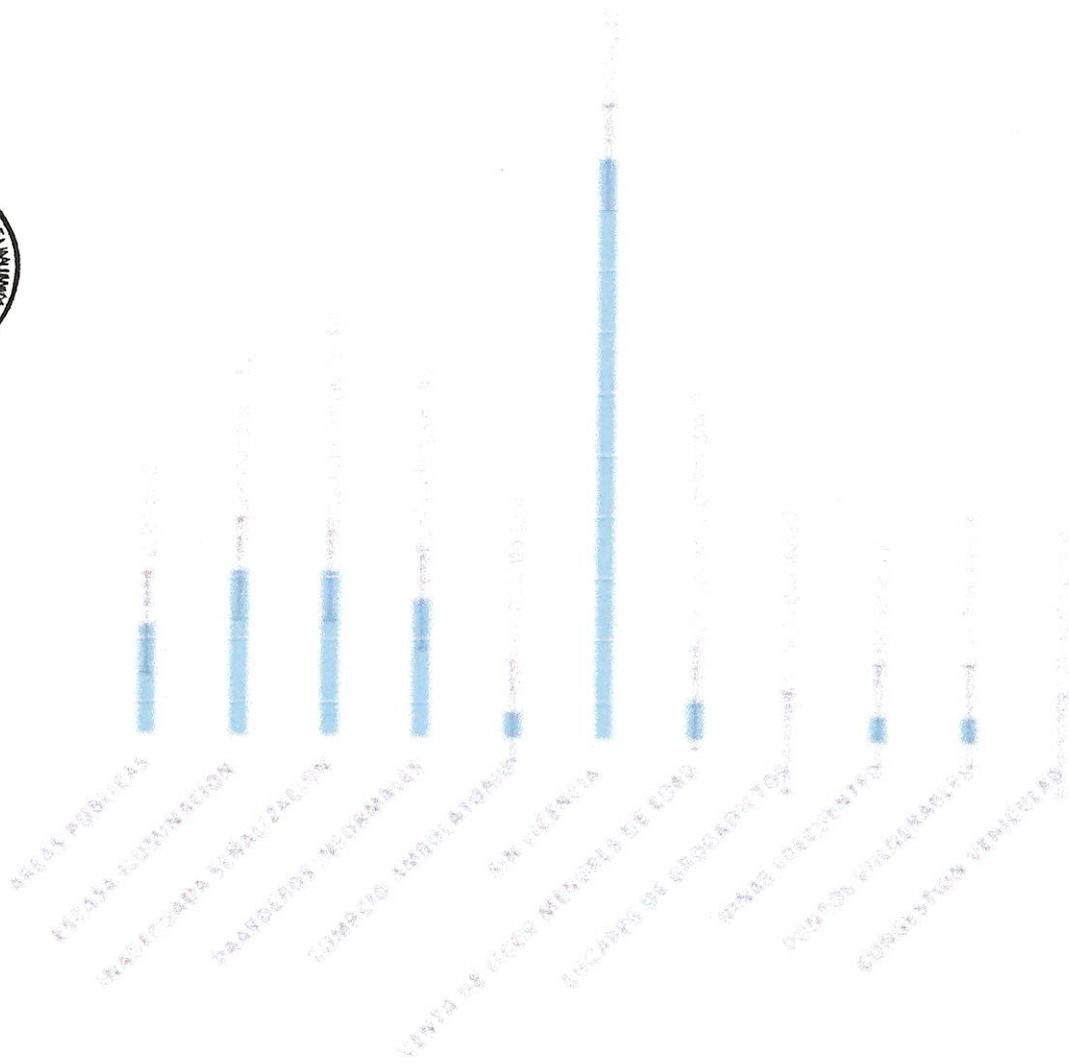
Es importante manifestar finalmente, que la planificación para la Seguridad, y el Desarrollo que se quiere construir en el Distrito de Bella Unión, debe representar la imagen futura que deseamos, de la sociedad en su conjunto.

G. ZONAS DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

N°	ZONA DE RIESGO	2021
01	Áreas publicas	10
02	Lugares de escasa iluminación o nula	10
03	Lugares con inadecuada señalización en seguridad vial	12
04	Paraderos informales	05
05	Lugares de comercio ambulatorio	02
06	Locales comerciales sin licencia	45
07	Lugares donde se expende licor a menores de edad o en horario restringido	05
08	Lugares de concentración de alcohólicos o drogadictos	02
09	Lugares de riñas frecuentes	04
10	Puntos vulnerables	05
11	Puntos de congestión vehicular	00



ZONA DE RIESGO



ACCIONES DEL PLAN DE SEGURIDAD

IDENTIFICAR UNA POLITICA DE SEGURIDAD Y ESTRATEGIAS INTEGRALES	Fomentar el funcionamiento de escuelas de padres
	Talleres de sensibilización sobre seguridad ciudadana
	Talleres de liderazgo y autoestima
	Charlas sobre seguridad dirigidas a niños y niñas
	Sensibilización a los vecinos para propiciar la organización y vigilancia participativa



	Realización de eventos de difusión de la ley de seguridad ciudadana
	Talleres de sensibilización contra el consumo de drogas
	Capacitación en valores, cultura de paz y resolución de conflictos
	Charlas sobre prevención de la violencia
	Fomentar y fortalecer las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana
	Firmas convenios con ONGs para fortalecer la Seguridad Ciudadana
	Organizar el patrullaje por parte de la población organizada con apoyo de la policía
	Acordar y establecer los roles que corresponde a la Policía, Serenazgo Municipal y la población
	Proporcionar credenciales y chalecos a los coordinadores de las Juntas Vecinales
	Organizar a los vecinos con alarmas o timbres para fortalecer la seguridad local
	Realizar talleres de coordinación inter institucionalidad para identificar las acciones para el fortalecimiento de la seguridad interna
	Preparar el mapa de localización de principales focos de inseguridad local
	Fomentar la denuncia de acciones delictivas y transgresoras en el distrito
	Nombrar el encargado de Seguridad Ciudadana en la Municipalidad
IDENTIFICAR UNA POLITIC DE SEGURIDAD Y ESTRATEGIAS ENTEGRALES	Implementar en el cercado una zona para la concentración de discotecas, peñas otros locales de recreación
	Elaborar instrumentos para realizar el seguimiento y cumplimiento del plan
	Fomentar la realización de operativos con la colaboración de la policía y la población
	Fomentar el deporte
	Clausurar los locales donde expenden licores y drogas
	Realización la revisión de licencias de los locales de hospedaje y verificar sus libros de usuarios, del mismo modo con las discoteca, licorerías y similares
	Mediante ordenanza municipal declarar como zona rigida la plaza de armas y su entorno inmediato



IMPLEMENTACION DE OPERATIVOS DE DISUACION	Realizar la identificación de los jefes de las pandillas
	Identificar un mapa de rutas de ingreso y escape de delincuentes
	Elaborar las hojas de ruta necesarias para el servicio de patrullaje vehicular y auxilio rápido
	Programación de batidas periódicas
IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DE RECREACION	Organizar campeonatos deportivos
	Implementar programas de vacaciones útiles
	Realizar cursos de capacitación ocupacional para jóvenes
	Fomentar actividades recreativas donde participen todos los miembros de la familia
MEJORAMIENTO DEL ENTORNO LEGAL LOCAL	Instalar la OPC en la Comisaria, ya que la PNP no atiende los reclamos
	Denunciar a la DEMUNA de algún acto de violencia hacia los menores y mujeres
	Instruir al Juez de Paz no letrados
	Actualizar de las municipales que faciliten una mejor fiscalización. (sancionar a los vendedores de licor)
	Instalar libro de reclamos en las instituciones
ACCIONES DE REHABILITACION DE PANDILLEROS	Talleres educativos de rehabilitación
	Talleres enfocados en el patrullaje con la participación de padres, jóvenes y la PNP
	Programa de reinserción de los pandilleros en la sociedad
	Generar programas ocupación dirigido a jóvenes ex pandilleros
ATENCION AL PROBLEMA DE CLUBES NOCTURNOS	Participación del sector salud en la entrega de carnes sanitarios
	Brindar capacitación sobre el SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual
	Plan de emergencia para erradicar centro nocturnos



ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE	Reordenar las líneas de tránsito de vehículos y las rutas
	Coordinación con dirigentes de vehículos taxistas para recibir sus propuestas
	Programas de capacitación a propietarios de vehículos
	Señalizar los Jr, y Av., y la plaza de Armas, lugares principales
	Programa de formalización de vehículos
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Gestionar implementación de internet
	Gestionar la implementación de juzgado de paz letrado y fiscalía
	Gestionar la implementación de la oficina de secretaria técnica
	Implementar a las JJVV
	Dotar de equipos de comunicación para los encargados de las juntas vecinales
Mejorar el alumbrado público en el Distrito	
ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE SALUD	Gestionar el intercambio de personal profesional de salud, para mejorar la atención (psicólogo)
	Implementar programas de rehabilitación de alcohólicos y drogadictos
	Propiciar la mejora del atención de los hospitales y centros médicos
	Organizar campañas de salud en las zonas afectadas con endemias
	Asegurar la atención de emergencia para drogadictos, alcohólicos y enfermos de TBC o VIH
	Talleres de prevención de VIH, TBC y toxicomanía
ACCIONES DE ATENCION A LA	Implementar un voluntariado de seguridad ciudadana integrados por jóvenes
	Sensibilizar a los jóvenes en cuanto a la problemática del abuso de alcohol y drogas
	Implementar talleres dirigidos a jóvenes
	Orientación laboral a los jóvenes
	Orientación laboral a loa jóvenes



JUVENTUD	Estrategias de incorporación de los jóvenes para integrarse a la red de seguridad ciudadana
	Priorizar el control en los lugares donde se organizan fiestas y eventos
	Implementar casas de la juventud para que sean espacios de concentración juvenil

SITUACION DE SEGURIDAD CIUDADANA

PROGRAMAS PREVENTIVOS.

La Municipalidad Distrital apoyara a los programas preventivos, impulsados por la Policía Nacional del Perú, priorizando durante el presente año al Club de menores, Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y Policías Escolares.

1. PROGRAMA DE VACACIONES UTILES:

El verano es una temporada para que los escolares que están de vacaciones se diviertan y desarrollen sus habilidades, se debería ofrecer una serie de cursos para que los menores inviertan su tiempo libre en aprender nuevas cosas a través cursos o talleres productivos y entretenidos que vayan con sus gustos e intereses personales.

2. PROGRAMA POLICIA ESCOLAR

- Capacitar a policías escolares en las diferentes instituciones educativas de la jurisdicción del Distrito, los mismos que colaboran con el mantenimiento del orden en sus instituciones educativas.
- Se realizó un trabajo en conjunto de los menores policías con el apoyo y supervisión del profesor responsable e instructor policial.
- Los alumnos participaron en ceremonias cívicas patrióticas, realizadas por la PNP, cultivando en ellos el amor e identificación con la Patria, símbolos y héroes, así como el respeto a las Instituciones tutelares del estado.
- En este contexto, considera a las juntas vecinales de seguridad ciudadana, que promueve la PNP, como las células básicas del sistema policial y de la familia.

❖ **PROYECCIONES DE LA COMISARIA BELLA UNION PLAN DE SEGURIDA CIUDADANA**



PRIMER TRIMESTRE:

- Trabajo realizado con JJ.VV. reunión mensuales para realizar operativos y patrullaje coordinando con los Presidentes de cada JJ.VV del Distrito
- Coordinación con el comité BAPES para formar brigadas de autoprotección en las II.EE
- Club de menores vacaciones útiles conformación y capacitación a nuevos integrantes del club de menores

SEGUNDO TRIMESTRE

- Charlas y capacitaciones a los integrantes y entrega de credenciales
- Red de cooperantes conformación de nuevos integrantes y entrega de credenciales a integrantes
- BAPES conformación y capacitación y rondas en las II.EE
- POLICIA ESCOLAR capacitación e instrucción en orden cerrado, juramentación participación en las ceremonias cívicos patrióticas
- CLUB DE MENORES charlas a los integrantes en tema relacionados a la Seguridad Ciudadana, desarrollo en disciplinas deportivas y salidas a lugares turísticos y recreativos
- PATRULLA JUVENIL conformación, desarrollo de disciplinas deportivas, capacitaciones en actividades manuales salidas a lugares turísticos y recreativos

TERCER TRIMESTRE

- Juntas Vecinales reuniones mensuales con coordinadores de las JJ.VV.
- Charlas de capacitaciones a todas las JJ.VV.
- Operativos de prevención y fiscalización en coordinación con la municipalidad, participación en reuniones de CODISEC Y COPROSEC
- Conformación de nuevas JJ.W
- RED DE COOPERANTES capacitación a los nuevos integrantes
- BAPES rondas por las Instituciones Educativas
- Policía Escolar participación en las ceremonias cívicos patrióticas
- Capacitación a la policía escolar de las II.EE en temas de Bulling, identidad nacional, drogas y pandillajes
- CLUB DE MENORES desarrollo de disciplinas deportivas salidas a lugares turísticos y recreativos

CUARTO TRIMESTRE

- Juntas Vecinales reuniones mensuales con coordinadores delas JJ.VV
- Charlas de capacitaciones a todas las JJ.VV



- Operativos de prevención y fiscalización en coordinación con la Municipalidad, participación en reuniones de CODISEC Y COPROSEC
- Conformación de nuevas JJ.VV
- Patrullajes mixtos en la Jurisdicción
- Programación de actividades por las fiestas navideñas
- Participación en las consultas ciudadanas
- RED DE COOPERANTES capacitación a los nuevos integrantes
- BAPES capacitación a los integrantes rondas por las Instituciones Educativas
- PATRULLA JUVENIL capacitación a los integrantes en temas inherentes a la seguridad ciudadana desarrollo de disciplinas deportivas salidas a lugares turísticos y recreativos.

SISTEMA DE PREVENCIÓN

a) ORGANIZACIÓN DE COMITES DE JUNTAS VECINALES.

En cada Unidad Vecinal del Distrito existe juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, debidamente capacitados, e implementados con indumentarias necesarias (chalecos, gorras, silbatos y linternas), así mismo los mismos que se encuentran debidamente registrados todos los integrantes en la Comisaría PNP de Bella Unión, dentro de sus actividades tenemos.

- Reuniones de trabajo
- Capacitación en cada jurisdicción
- Coordinación entre integrantes de las JJ.VV.

b) OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Una de las estrategias desarrolladas por la población de Bella Unión, ante la agudización de la pobreza debido a los programas de ajuste estructural, ha sido la implementación de mecanismos colectivos. Así surgieron los comités del vaso de leche, los comedores populares y los clubes de madres, pensión 65 y otros apoyos sociales de parte del Gobierno Central y Local.

I. MUNICIPALIDAD DISTRITAL.

- **Richard Vega Taípe- Presidente del CODISEC**
- **Lic. Teofilo Raymundo Ilaquita Yancapayo - Secretario Técnico**
- Correo electrónico de la SECRETARIA TÉCNICA CODISEC
- Cantidad de personal de serenazgo (06)
- Cantidad de vehículos (01)
- Cantidad de motocicletas (02)
- Jefe de serenazgo (01)
- Hoja de ruta (01)

- Cantidad de patrullaje mixto (19)

II. POLICIA NACIONAL

ALFZ. PNP FELIX GUSTAVO PALOMINO PALOMINO, integrante del

CODISEC en su condición de Comisario del Distrito.



- La Comisaria PNP de Bella Unión, se encuentra ubicado en la Av. Francisco Flores B s/n Bella Unión, teléfono fijo 054-482028.
- Cuenta con efectivos policiales necesarios para operatividad policial y administrativo que está dividido en la oficina de violencia familiar, sección de investigación criminal (delitos y faltas), servicio en la prevención, investigación de tránsito respectivamente.
- Cuenta con unidad móvil (01) patrullera camioneta SsangYong - Rexton y (01) motocicleta Marca HONDA.
- Mediante la oficina de participación ciudadana de la comisaria PNP, se viene desarrollando un conjunto de actividades de proyección social y conformidad, reactivación de los comités de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Policía Escolar, Vacacionales Útiles, acciones cívicas y brigadieres del medio ambiente etc.

III. GOBIERNO INTERIOR.

IV. SECTOR JUSTICIA.

FELIX NAVARRO ALVARADO, integrante del CODISEC en su condición de Juez de Paz del Distrito.

- Ubicado en la plaza de Armas de Bella Unión local cívico atiende casos de faltas contra las buenas costumbres, faltas contra la persona, faltas contra el patrimonio (mediante acta), capacitados por la Corte Superior de Justicia.
 - * No existe Ministerio Público
 - * No existe Defensoría del Pueblo
 - * No existe Cruz Roja.

V. SECTOR EDUCACION.

- Licenciada MONICA HUAMANI ALVAREZ; Representante de las Instituciones Educativas del Distrito de Bella Unión:
 - * Institución Educativa Inicial Josefina Taya Vizcardo
 - * Institución Educativa Inicial San Isidro.
 - * Institución Educativa "Pedro Alferrano" N°40268,
 - * Institución Educativa N° 40269 "Ismael Contreras Yañez"

- * Institución Educativa Francisco Flores Berruezo,
- * Los estudiantes totales Inicial, primaria, Secundaria y Superior 655, por sexos 287 y mujeres 368.

VI.SECTOR SALUD.



- Doctora Susan Noa Larico, Encargada del Centro de Salud de Bella Unión se encuentra ubicado en la Plaza de Armas del Distrito.
- Numero de medico (02) enfermeras (01) obstetras (1) odontólogos (1) Nutricionista (0) Psicólogo (0) Técnicos Enfermeros (1), choferes (0) personal de servicio, atenciones médicas 50% de la ubicación.
- Déficit de profesionales 40%
- Enfermedades infectocontagiosas
- Intestinales, herpes, EDA
- Desnutrición crónica infantil a un nivel del Distrito 39.8%.
- Pandemia Covid19

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR:

* HIDROGRAFIA

- Laguna Chaviña
- Laguna aguas de las lomas
- Rio Acarí
- Precipitaciones fluviales (diciembre a marzo).

* AGRICULTURA

Fuente principal económico agropecuaria (aceituna, cebolla, papa, maíz, frijol, pallar y otros)

* GANADERIA actividad económica de crianza domestica (ganados vacunos, ovinos, caprino y equinos)

* FLORA eucalipto entre otros

* FAUNA productos marinos, pescado y mariscos de diferentes variedades, patos silvestres, garza, zorro, venado y otros.

* TURISMO: Local y Nacional

* MINERIA:

Minerales cobre, oro, plata, titanio, hierro y otros

27 labores mineras en

trabajo en cobre pampa

01 plantas concentradas en operación en Otapara

4 plantas de construcción

VIVIENDAS:

Viviendas al 40% de construcción de material noble, al 21% de madera y quincha y el 39% de adobe a nivel de la zona urbana y rural.

FIESTAS TRADICIONALES

- ✓ 01 Ene. Fiesta de Año Nuevo
- ✓ 01 May. Fiesta de la Virgen de Chapí
- ✓ 03 May. Fiesta de las Cruces
- ✓ 15 May. Fiesta Patronal San Isidro Labrador
- ✓ 24 Jun. Fiesta del Día del Campesino
- ✓ 29 Jun. Fiesta de San Pedro
- ✓ 28 Jul. Fiestas Patrias
- ✓ 01 Nov. Fiesta de todos los Santos
- ✓ 24 Nov. Aniversario del Distrito
- ✓ 25 Dic. Fiestas Navideñas.

ORGANIZACIONES.

- ✓ Club de Madres
- ✓ Comités de Vaso de Leche
- ✓ APAFA
- ✓ Junta de Usuarios y Comisión de Regantes
- ✓ Jass
- ✓ Comedores Populares
- ✓ Comités de Ligas Deportivas
- ✓ Empresas de Transporte
- ✓ Instituciones Pesqueras
- ✓ Asociaciones Agrarias
- ✓ Hermandad Religiosas
- ✓ Asociaciones de Construcción Civil
- ✓ Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana

SERVICIO BASICOS

El Distrito de Bella Unión, zona urbana cuenta con los servicios básicos (luz, agua y desagüe) las zonas rurales debido a su ubicación geográfica se encuentran en proceso de estudio para instalación de los servicios de desagüe, la mayoría de las urbanizaciones vecinales, cuenta con los servicios de agua y energía eléctrica.



❖ **RECURSOS**

a) HUMANOS:

Integrantes del CODISEC Bella Unión, Secretario Técnico, PNP, Serenazgo, JJ. W y la Sociedad Civil Organizada.

b) LOGISTICOS

Los recursos logísticos con que cuenta la MUNICIPALIDAD de Bella Unión, con apoyo de la PNP para la ejecución de las actividades programadas por los actores son:



PNP	(01) camioneta, (01) motocicletas.
Serenazgo	(01) camioneta, (02) motocicletas.

C) FINANCIEROS:

Para el cumplimiento de actividades obligatorias del Plan de Trabajo de Seguridad Ciudadana, correspondiente al presente año, es necesario poner en consideración de la sesión plenaria de la municipalidad del Distrito para su respectiva a probación, a fin de organizar, capacitar y comprometer a la comunidad para su propia seguridad en materia de prevención en sus diversas modalidades y factores, por lo tanto es necesario asignar un monto adecuado para optimizar los trabajos y crear una cultura en los ciudadanos y de Conformidad a la ley Nro. 27933, del SINASEC, articular el presupuesto al pp.0030 para la seguridad ciudadana, para la implementación y operatividad de la Oficina de Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana, cuyo monto asignar para el presente año es la suma de;

ANEXA 11. Actividades y tareas del plan local de seguridad ciudadana (PLSC) de la Municipalidad de Bella Unión año fiscal 2024, articulado con el presupuesto asignado en el programa presupuestal 0030 "REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTA LA SEGURIDAD CUIDADANA"

N°	ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PESC-2021	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS TRIMESTRALES				PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030			
				1°	2°	3°	4°	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO S%
01	MAPA DEL DELITO	MAPA	2	1	-	1	-	3000355	5004156	PLAN	300.00
02	MAPA DE RIESGO	MAPA	2	1	-	1	-	3000355	5004156	PLAN	300.00
03	MAPA SECTORIZADO	MAPA	2	1	-	1	-	3000355	5004156	PLAN	300.00
04	CAPACITACION AL PERSONAL DE SERENAZGO	PERSONAL DE SERENAZGO	2	1	-	1	-	3000356	5004156	PLAN	3,000.00
05	CAPACITACION INTEGRANTES CODISEC	MIEMBROS CAPACITADO	1	1	-	-	-	3000356	5004156	PLAN	2,000.00
08	BIEN	UTILES DE ESCRITORIO (PAPEL, ARCHIVADORES, PERFORADOR)	4	1	1	1	1	3000355	5004156	PROGRAMA	400.00
12	BIEN	AFICHES Y GUIAS INFORMATIVAS, BAMBALINAS	2	-	1	-	1	3000355	5004156	PROGRAMA	3,00,00
13	SERVICIOS	REFRIGERIO Y OTROS	4	1	1	1	1	3000355	5004156	PROGRAMA	3,000.00
DOCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES											12,300.00



CUADRO DE PROGRAMACION DE ACTIVIDADES ABLIGATORIAS CODISEC BELLA UNION 2023



	ACTIVIDADES	INDICADORES	N° ACT.	PROGRAMACION TRIMESTRALES				RESPONSABLES
				I	II	III	IV	
1	Actualización de mapa del delito	Mapa del delito articulado ya actualizado	4	1	1	1	1	PNP
2	Actualización del mapa de riesgo	Mapa del delito articulado ya actualizado	4	1	1	1	1	CODISEC
3	Sesiones CODISEC	N° Sesiones	12	3	3	3	3	CODISEC
4	Patrullaje integrado	Patrullaje mixto	360	90	90	90	90	PNP
5	Mecanismo de consulta ciudadana del plan	Audiencia publica	4	1	1	1	1	CODISEC
6	Recuperación de espacios públicos	Plan de recuperación	4	1	1	1	1	CODISEC
7	Articular los esfuerzos para el control de fiscalización de establecimientos públicos	Acta de fiscalización	4	1	1	1	1	CODISEC

	ACTIVIDADES	INDICADORES	N° ACT.	PROGRAMACION TRIMESTRALES				RESPONSABLES
				I	II	III	IV	
Fortalecer y articular el comité distrital de seguridad ciudadana entre la policía y juntas vecinales	Emitir informe de desempeño de CODISEC	Actividad	4	1	1	1	1	ST-CODISEC
	Implementar reuniones de coordinación entre comisaria seguridad ciudadana para evaluar la situación y planificar acciones	Sesiones	12	3	3	3	3	PNP
	Capacitación a los integrantes de las juntas vecinales de seguridad ciudadana	Talleres	3	1	-	1	1	CODISEC
	Organización, capacitación y fortalecimiento de policía escolar	Actividad	2	1	-	1	-	PNP-CODISEC
	Talleres de capacitación CODISEC	Actividad	2	1		1		CODISEC
	Charlas sobre violencia familiar	Talleres	4	1	1	1	1	CODISEC

Charlas dirigidas de fortalecimiento entre juntas vecinales	Talleres	12	3	3	3	3	PNP
---	----------	----	---	---	---	---	-----

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2022



	ACTIVIDADES	INDICADORES	N° ACT.	PROGRAMACION TRIMESTRALES				RESPONSABLES
				I	II	III	IV	
EJECUTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS DELITOS FALTAS	Violencia familiar, organizar capacitar a alumnos, docentes, padres de familia y comunidad (paternidad responsable)	Actividad	2	1	-	1	-	P.SALUD-CODISEC
	Difundir medidas de prevención y control de enfermedades infectas(transmisión sexual) instituciones educativas en el uso indebido de drogas y consumo de alcohol	Taller	4	1	1	1	1	P.SALUD-CODISEC
	Enfermedades de transmisión sexual sensibilizar a las instituciones educativas en el uso indebido de drogas y consumo de alcohol	Talleres	4	1	1	1	1	P.SALUD-CODISEC
	Salud integral, campañas de despistaje de anemia y parasitarias	Actividad	2	1	-	1	-	P.SALUD-CODISEC
	Operativos policiales inopinados para reducir los delitos y faltas	Actividad/operativos	120	30	30	30	30	PNP-ST
	Gestionar la iluminación de las calles sin alumbrado publico	Documentación	2	1	-	1	-	CODISEC
	Elaboración de informes de registro de denuncias	informes	4	1	1	1	1	PNP

	ACTIVIDADES	INDICADORES	N° ACT.	PROGRAMACION TRIMESTRALES				RESPONSABLES
				I	II	III	IV	
FORTALECER Y ARTICULAR EL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVEZ DE LA PNP	Ejecución de programa preventiva de club de menores	PROGRAMA	1	1	-	-	-	ST-CODISEC
	Talleres sobre prevención de desastres naturales	EVENTO	4	1	1	1	1	CODISEC
	Talleres de fortalecimiento y cambio de actitud para jóvenes	ACTIVIDADES	2	1	-	1	-	CODISEC
	Taller de seguridad	EVENTO	2	1	-	1	-	PNP-CODISEC
	Elaboración de boletines	DOCUMENTO	2	1	-	1	-	CODISEC

Difusión de campañas radial de programas preventivas	Campaña	2	1	-	1	-	PNP-CODISEC
Talleres de fortalecimiento y encuentros vecinales	Evento	4	1	1	1	1	PNP



A. CONCLUSIONES

EL CODISEC, por intermedio de la secretaria técnica apoyara acciones de capacitación, evaluación y monitoreo, de las actividades que desarrollan los sectores a nivel del Distrito, así mismo realizara coordinación, planificación y ejecución para el cumplimiento del presente plan, con la participación activa de todos los integrantes del CODISEC, a fin de obtener resultados que beneficien a la población.

- Problemas Priorizados:
- Incremento considerable de la delincuencia común y organizada y todas sus manifestaciones
- Índice elevado de violencia familiar
- Medio social de extrema pobreza y desempleo
- Desconocimiento de la población de la normatividad en materia de seguridad Ciudadana
- Incidencia de violación sexual a menores de edad
- Escasez de recursos económicos por parte del estado a los gobiernos locales
- Débil cultura cívica de la población
- Insuficiencia de personal policial, escasos recursos económicos y logísticos
- Déficit de personal de salud profesional.

➤ FORTALEZA

- Presencia y cobertura a nivel nacional que alcanza hasta el nivel de las comunidades
- Respaldo normativo. Vigencia de ley N° 27933 SINASEC que asigna a los gobiernos locales.
- Decisión del gobierno para afianzar la seguridad ciudadana a nivel nacional
- Coordinación interinstitucional y liderazgo Distrital por parte de los miembros del Comité, involucrados en el comité
- Capacitación permanente de los integrantes comités de seguridad ciudadana y J.J.W. en el área urbana y rural en el ámbito Distrital, fortalecimiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Personal operativo (funcionarios, jefes, secretario técnico con amplia experiencia, espíritu de colaboración y entrega del trabajo



- Compromiso formal de los integrantes del CODISEC Bella Unión
- **OPORTUNIDADES**
- Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana con apoyo del Estado y la Comunidad
- CODISEC, con la participación activa de todos sus integrantes
- Decisión política de afrontar la problemática delincriminal y violencia social observando y respetando los DDHH
- Coyuntura política y social favorable para la implementación y conformidad del CODISEC
- Preocupación de la población y de las organizaciones sociales los problemas de inseguridad
- Posibilidad de apoyo y firma con otros organismos
- Posibilidad de incentivar sentimientos de pertenencia y adhesión a la población.

- **DEBILIDADES**
- Frágil participación de las Juntas Vecinales y demás Instituciones y Asociaciones del Distrito.
- Carencia de presupuesto, para financiar las acciones y estrategias propuestas en el plan de CODISEC.
- Implementar talleres de sensibilización y motivación e información a la población y a las Autoridades de Instituciones y Asociaciones locales la necesidad de brindar seguridad y protección al Distrito.
- Desconocimiento de la normativa de ley
- Escasa identidad, carente de identificación Institucional y Distrital.
- Insuficiencia de efectivos policiales
- Insuficiencia de profesionales de salud
- Falta de fortalecimiento y capacitación a los integrantes del Comité de JJ.VV y a la sociedad civil
- Medios de comunicación carentes de sensibilidad social y con publicaciones sensacionalistas carentes de la verdad, causando estados psicosociales negativos
- Falta de centros ocupacionales y programas sociales para la juventud



➤ **AMENAZAS**

- Crecimiento Organizado de la delincuencia y problemas de drogadicción.
- Crecimiento organizado que puede utilizar a la delincuencia común, a los jóvenes y adolescentes en riesgo para el desarrollo de sus actividades ilícitas, robos, violaciones pandillaje y otros
- Violencia estructural a nivel de intrafamiliar y social
- La explosión demográfica
- La flexibilidad y normas jurídicas
- La comisaria PNP no cuenta con equipos y recursos logísticos y su personal es limitado
- Las condiciones de extrema pobreza, promiscuidad, violencia familiar, alcoholismo
- Débil cultura cívica en la población que fomenta la carencia de valores
- Desconfianza de la población a sus autoridades
- Población joven proclive al consumo de alcohol y drogas.

➤ **EVALUACIÓN**

Iniciar este paso significa que se deberá cumplir con el cronograma de actividades programadas, para lo cual resultará clave la gestión y el monitoreo en la realización de cada una de las acciones planificadas. Para lograr el plan se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Responsables y participantes en cada una de las actividades deben cumplir
- Nivel de intervención de la colectividad, de los vecinos o grupos que sin ellos el plan no se ejecutaría
- Objetivos, estrategias y metas se deben cumplir para alcanzar la misión
- Costos y fuentes de financiamiento es muy importante para desarrollar nuestros objetivos en seguridad ciudadana por lo que el municipio por intermedio del presidente del CODISEC, lo pueda solucionar gradualmente
- Se tiene fijar las fechas y los plazos de ejecución
- Así mismo deberá formularse proyectos a fin de insertar al (SNIP), para implementación del Comité de Seguridad Ciudadana, (equipamiento con movilidad, motocicleta y personal profesional de la oficina de secretaria Técnica de la Municipalidad Distrital de Bella Unión.

BENEFICIOS QUE ATRAE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

- Aumenta, la confianza
- Atrae, la Inversión
- Disminuye, riesgo de País
- Acrecienta, flujo Turístico
- Eleva, la calidad de vida
- Contribuye, el bienestar social
- Utiliza, la razón como medio de control
- Atenuar, la violencia
- Retrae, la corrupción
- Mejora, el orden urbano y la convivencia social
- Valora, la democracia
- Propicia, el desarrollo sostenible.



RECOMENDACIONES

Realizar coordinación, planificación y ejecución para el cumplimiento del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Bella Unión, con la participación activa de las Instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con el propósito de obtener resultados que benefician a la población.

Bella Unión, diciembre del 2024